


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS- 2025 - **022427** - DEGUN

Inírida, 28 de noviembre de 2025

Señor coronel  
**ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**  
 Comandante Departamento de Policía Guainía  
 Calle 26 No. 14-75  
 Inírida -Guainía

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 154038.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL     

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>28/10/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>28/11/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No GS-2025-020303-DEGUN del 28/10/2025, el señor coronel ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor de la orden de compra N° 154038 cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTICULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO LOGISTICO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA**, al señor subintendente HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:  0

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Orden de compra No.</b>	<b>154038</b>
<b>Objeto del Contrato</b>	<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTICULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO LOGISTICO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA</b>
<b>Contratista</b>	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S NIT.900365660-2 DIRECCIÓN CALLE 8 # 10-20 LA POPA DOSQUEBRADAS.
<b>Representante legal</b>	PAULO CESAR CARVAJAL
<b>Valor inicial del contrato</b>	TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13.570.134.00)
<b>Valor adiciones del contrato</b>	N/A
<b>Valor total del contrato</b>	TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13.570.134.00)
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	12/12/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	28/10/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)</b>	12/12/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Adiciones</b>	NO APLICA
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA
<b>Otros</b>	NO APLICA

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**


**1.1 Acciones adelantadas:**

Se da inicio de La orden de compra N° 154038 y de igual manera la buena disposición para la supervisión del mismo, así mismo ejecutando las acciones de control y verificación al momento de la entrega de los elementos solicitados.

El día 31 de octubre de 2025, mediante comunicación oficial número GS-2025-020494-DEGUN, dirigida al contratista, se realiza el pedido de los elementos descritos en la orden de compra N° 154038. elementos que a la fecha no han sido entregados por parte del contratista.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Las condiciones ya aceptadas y descritas en la página de Colombia Compra Eficiente gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano</a>	N/A	

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>GSF01- GRECA CAFETERA PARA 120 TINTOS GRECA ELECTRICA O GAS.</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Greca cafetera para 120 tintos</li> <li>• Elaborada en lamina calibre 26 ref 430,</li> <li>• Recipiente en acero</li> <li>• Swich 3 calores</li> <li>• Piloto eléctrico</li> <li>• Resistencias de cobre 2 de 900 voltios</li> <li>• Grifería en bronce-cromado</li> <li>• <b>Características:</b> 80 cm de altura, tres servicios agua tinto y leche, capacidad 1 libra de café equivalente a 120 tintos.</li> </ul>	N/A	
		
IMAGEN DE REFERENCIA		


Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


**GSF01- BASCULA ELECTRONICA INALAMBRICA 300KG**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Balanza electrónica inalámbrica</li> <li>• Capacidad: 300kg</li> <li>• División: 50g</li> <li>• Unidades de peso: lb y Kg</li> <li>• Batería interna recargable de 4V y autonomía de 8 horas</li> <li>• Dimensión plataforma: 40 x 50 cm</li> <li>• Display: LCD</li> <li>• Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno</li> <li>• Estructura reforzada y cubierta en lamina</li> </ul>		N/A
IMAGEN DE REFERENCIA		


**GSF01- HIDROLAVADORA LAVADORA A PRESION A 2700 PSI**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: lavadora de alta presión a gasolina</li> <li>• 2.700 PSI.</li> <li>• Peso: 28 kg</li> <li>• Materiales: Acero, Hierro, Aluminio, Latón, Cobre, Plástico (Polipropileno + RETARDANTE DE LLAMA).</li> <li>• Dimensiones: Alto 55 cm x Ancho 44 cm x Largo 52.5 cm</li> <li>• Bomba axial</li> <li>• Manguera de alta presión de 7.6 m</li> <li>• Incluye 4 boquillas de conexión para diversas aplicaciones.</li> <li>• Equipada con ruedas de 3.6 m para portabilidad</li> </ul>		N/A
IMAGEN DE REFERENCIA		

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>GSF01- HIDROLAVADORA 1700PSI 6.3 L/MIN 1600W KARCHER MODELO K3 POWER CONTROL</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Hidrolavadora eléctrica</li> <li>• Modelo: K3 POWER CONTROL</li> <li>• Ancho: 30 cm</li> <li>• Alto: 32 cm</li> <li>• Largo: 50 cm</li> <li>• Peso: 5.8 kg</li> <li>• Material: Plastico</li> <li>• Largo de la manguera: 6 m</li> <li>• Color: Amarillo</li> <li>• Incluye: Pistola Power Control, Manguera 6 m, Lanza turbo, Lanza vario, Filtro agua, Sistema Quick Connect.</li> <li>• Presión máxima: 1700 psi</li> <li>• Alimentación: AC/DC</li> <li>• Presión mínima: 1160 psi</li> <li>• Caudal mínimo: 5 l/min</li> <li>• Caudal máximo: 6.3 l/min</li> <li>• Potencia: 1600 W</li> <li>• Niveles de potencia: 1</li> <li>• Voltaje: 120 V</li> </ul>	N/A	
		
IMAGEN DE REFERENCIA		

<b>GSF01- DESTRUCTORA O PICADORA DE PAPEL CD X18</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Destructora de documentos de alta potencia con mecanismo de precisión.</li> <li>• Modelo: Destructora X18 CD</li> <li>• Color: Negro mate / revestimiento brillante / plata</li> <li>• Tipo de corte: 5 x 38mm</li> <li>• Acepta: Papel CD/DVD / tarjetas de crédito / clips y grapas</li> <li>• Capacidad de destrucción: 18 hojas de 75g</li> <li>• Nivel de seguridad DIN 66399: P-3 / 0-1 / T-3</li> <li>• Velocidad de corte: 1.8m/Min</li> <li>• Ancho de garganta: 228mm / 123mm para CD/DVD</li> <li>• Voltaje de entrada: 110 VAC / 60Hz</li> <li>• Capacidad de la papelera: 30L Papel</li> </ul>	N/A	

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Ciclo de trabajo: 20 min. encendido en trabajo continuo / 60 min. apagado automático
- Indicadores de protección: Sobrecalentamiento, atasco, puerta abierta, canasta llena.
- Sistema de apagado: Automático, en caso de que la destructora sobrepase los 20 min de trabajo.
- Contiene: Ruedas
- Dimensiones de la destructora: 360 x 286 x 602 mm
- Peso neto: 19.5 kg
- Garantía: 1 año por problemas de fábrica



IMAGEN DE REFERENCIA

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado novedades de relevancia

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (14) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De acuerdo al numeral 1.9 "GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES".  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/cce-gad-gi-30\\_guia\\_compras\\_estandarizadas\\_grandes\\_almacenes\\_v1\\_04-10-2022\\_2.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf)

Así mismo según lo estipulado en los "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/terminos\\_y\\_condiciones\\_de\\_uso\\_de\\_la\\_tienda\\_virtual\\_del\\_estado\\_colombiano\\_v2\\_08-08-2022docx.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf).

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 13.570.134,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 13.570.134,00	100%

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$(\$0,00 / \$13.570.134,00) = 0,00 * 100 = 0\%$  por aproximación corresponde al 0%

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA


(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$(\$13.570.134,00 - \$0,00) = (\$13.570.134,00) / (\$13.570.134,00) = (100) * 100 = 100\%$  por aproximación corresponde al 100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### 4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


**5 RECOMENDACIONES**

Ninguna

**CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>X</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma \_\_\_\_\_  
 Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**  
 Supervisora O.C N° 154038  
 Correo electrónico: [henry.ruiz3754@correo.policia.gov.co](mailto:henry.ruiz3754@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3123055147